

El papel de los préstamos y del ICAS BE en el marco de colateral del Eurosistema en 2024

Artículo 03
05/07/2024

<https://doi.org/10.53479/36832>

Motivación

En este artículo, se analiza la evolución anual del peso de los activos no negociables (básicamente, préstamos bancarios) en el conjunto de activos aportados como garantía en las operaciones de crédito de la política monetaria del Eurosistema, prestando especial atención a la contribución efectiva y potencial del sistema de calificación de empresas del Banco de España (ICAS BE).

Ideas principales

- En el último año, se ha vuelto a producir un aumento del peso de los activos no negociables en las garantías aportadas por las entidades de contrapartida españolas en las operaciones de financiación del Eurosistema, de modo que ha continuado la tendencia creciente iniciada a raíz de la crisis del COVID-19. De igual forma, se ha incrementado la proporción de dichos activos no negociables correspondientes a préstamos a empresas evaluadas con el ICAS BE.
- Existe un amplio margen por parte de las contrapartidas para incrementar el volumen de préstamos pignorados con una calificación del ICAS BE, especialmente en el caso de los concedidos a pymes.
- Tras dos años de mejora, las calificaciones crediticias de las empresas españolas asignadas por el ICAS BE han empeorado ligeramente respecto al año previo, debido sobre todo a la mayor carga financiera que soportan las empresas en el contexto actual.

Palabras clave

Política monetaria, colateral, préstamos, ICAS, empresas no financieras, calificación crediticia.

Códigos JEL

E44, E52, E58, G21, G28.

Artículo elaborado por:

Sergio Gavilá
Dpto. de Riesgos Financieros
Banco de España

Lola Morales
Dpto. de Riesgos Financieros
Banco de España

Rafael Vivó
Dpto. de Riesgos Financieros
Banco de España

Introducción

El marco de activos admisibles como garantía para las operaciones de política monetaria del Eurosistema tiene como objetivo fundamental proteger su balance de las potenciales pérdidas derivadas de la quiebra de entidades de contrapartida a las que se les ha concedido financiación (típicamente, entidades de crédito). Dicho marco está formado en la actualidad por una elevada diversidad de activos, tanto negociables como no negociables. En ambos tipos de activos, los préstamos concedidos por las entidades de contrapartida son protagonistas, al poder ser aportados como garantía de manera directa (activos no negociables) o indirecta, como subyacente de bonos garantizados¹ y bonos de titulización (activos negociables).

En el ámbito de los activos no negociables, el Banco de España cuenta con un sistema interno de calificación crediticia denominado ICAS BE² (acrónimo en inglés de *In-house Credit Assessment Systems* Banco de España), que evalúa la calidad crediticia de sociedades no financieras españolas³ (en adelante, empresas), tanto públicas como privadas, con la finalidad principal de que los préstamos que se les conceden se puedan utilizar como garantía en sus operaciones de crédito de política monetaria.

Actualmente, el ICAS BE puede calificar empresas españolas de cualquier tamaño. Con respecto a las empresas de tamaño grande⁴, se califican aquellas más relevantes (en torno a 500 empresas) con un sistema denominado «Full-ICAS» (F-ICAS), compuesto por un modelo estadístico y un modelo experto que lo complementa por medio de una revisión individualizada de la empresa por parte de un analista. En cuanto a las pymes, el ICAS BE califica alrededor de 900.000 empresas, para las que cuenta con un sistema denominado «Statistical-ICAS» (S-ICAS), en el que la asignación de la calificación está automatizada, sin que tenga que intervenir un analista.

Este artículo examina, en el segundo epígrafe, la relevancia actual de los activos no negociables aportados como garantía por las entidades de contrapartida españolas en las operaciones tradicionales de política monetaria, y presta especial atención a la contribución del ICAS BE y a su evolución en el último año. El tercer epígrafe incluye una valoración del grado de uso actual del ICAS BE, a partir de la estimación del volumen de préstamos que potencialmente se podrían

1 El término «bono garantizado» se refiere a un instrumento de deuda que tiene un doble derecho de reclamación, directo e indirecto —a) frente a una entidad de crédito, y b) frente a un conjunto dinámico de activos subyacentes—, para el que no hay división del riesgo en tramos [artículo 2(12) de la Orientación 2015/510 del Banco Central Europeo (BCE)]. En el caso español, las cédulas hipotecarias, las cédulas territoriales y las cédulas de internacionalización.

2 Gavilá, Maldonado y Marcelo (2020).

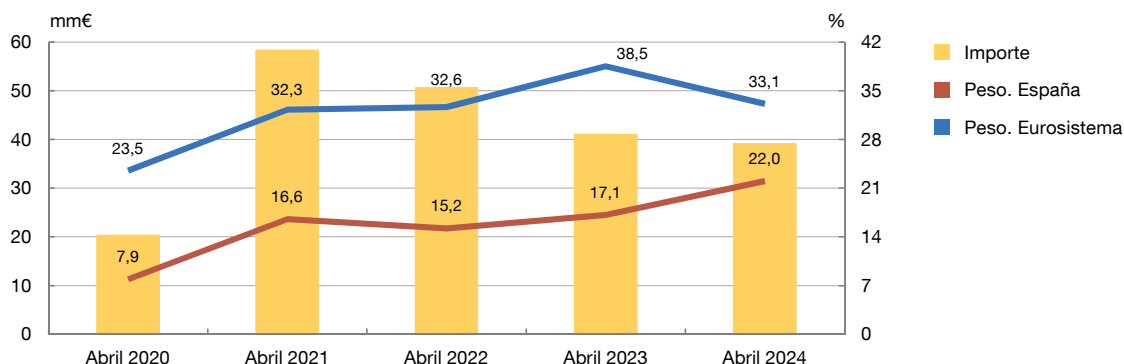
3 Sectorizada dentro del sector institucional de sociedades no financieras tal y como está definido en el manual *ESA2010*.

4 Se considera empresa grande aquella que no cumple la siguiente definición de pyme establecida por la Comisión Europea (véase Recomendación 2003/361/CE, anexo, artículo 2): «La categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (pymes) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros».

Gráfico 1

La importancia de los activos no negociables en España ha seguido creciendo en el último año

1.a Evolución de los activos no negociables



FUENTE: Banco de España.



movilizar con una calificación del ICAS BE, así como un análisis de su evolución en el último año. Finalmente, en el cuarto epígrafe se examina la distribución actual de las calificaciones asignadas por el ICAS BE y su dinámica en el último año.

Uso efectivo de los préstamos y del ICAS BE en el marco de colateral del Eurosistema

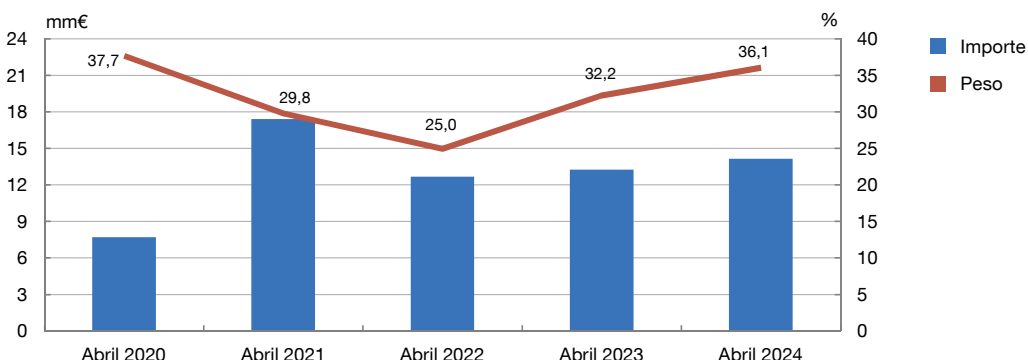
Los activos admisibles como garantía por el Eurosistema en sus operaciones de crédito se dividen en activos negociables y activos no negociables. Como en años anteriores, las entidades de contrapartida españolas aportan como garantía, principalmente, activos negociables, si bien en el último año se ha dado continuidad al creciente protagonismo que los activos no negociables adquirieron tras las medidas de urgencia adoptadas por el Consejo de Gobierno del BCE en respuesta a la crisis del COVID-19⁵ (véase gráfico 1.a).

Con datos de abril de 2024, el volumen de activos no negociables aportados directamente como garantía se sitúa ligeramente por debajo de los 40.000 millones de euros, lo que representa el 22 % del total, cinco puntos más que el año anterior (17,1 % en abril de 2023) y cerca del triple del existente cuando comenzó la crisis del COVID-19 (7,9 % en abril de 2020). En un contexto de reducción de la financiación concedida por el Eurosistema en sus operaciones de crédito⁶, el mayor peso de los activos no negociables en el último año está relacionado con la decisión de las entidades de contrapartida españolas de responder a las menores necesidades de activos de garantía dejando de pignorar principalmente activos negociables (disminución de 60.000 millones de euros, frente a 2.000 millones de euros de activos no negociables), cuya mayor

5 Escolar e Yribarren (2021).

6 Castillo Lozoya, Esteban García-Escudero y Pérez Ortiz (2024).

2.a Evolución de los préstamos pignorados con el ICAS BE



FUENTE: Banco de España.



liquidez los hace más atractivos para respaldar las operaciones de financiación en el mercado. En comparación con el Eurosistema, el peso de los activos no negociables es menor en España (en abril de 2024, era 1,5 veces inferior al del Eurosistema)⁷, si bien la diferencia se ha reducido respecto al inicio de la crisis del COVID-19 (en abril de 2020, el peso en España era 3 veces inferior al del Eurosistema).

Las fuentes de evaluación crediticia de los activos no negociables pignorados por las entidades de contrapartida españolas son las agencias externas de calificación (ECAI, por sus siglas en inglés) y el ICAS BE. Las calificaciones asignadas por las ECAI se utilizan para valorar la calidad crediticia de las entidades del sector público, en función de la calificación específica de la propia entidad o, en ausencia de esta, derivada implícitamente a partir de la calificación de la Administración Central de la jurisdicción en la que estén establecidas (regla *Public Sector Entity*)⁸. Por su parte, el ICAS BE ha sido seleccionado por la totalidad de las entidades de contrapartida españolas como la primera fuente de evaluación crediticia para los préstamos a las empresas.

Los préstamos movilizados con una calificación ECAI representan la mayoría de los activos no negociables aportados como garantía, con un peso del 63,9% en abril de 2024. El peso restante (36,1%) corresponde a préstamos a empresas pignorados con una calificación del ICAS BE (véase gráfico 2.a). En el último año, la evolución del peso del ICAS BE en los activos

7 La caída del peso de los activos no negociables a nivel del Eurosistema en 2024 se debe fundamentalmente a la retirada por parte del Banco de Francia de la medida que permitía pignorar carteras de hipotecas residenciales. De hecho, si se excluye del cálculo a las entidades de contrapartida francesas, el comportamiento es similar al comentado en España, ya que el peso de los activos no negociables también se ha incrementado en cinco puntos, al pasar del 29% en abril de 2023 al 34% en abril de 2024.

8 Adicionalmente, y como parte de las medidas temporales aprobadas por el Consejo de Gobierno del BCE durante la pandemia, la calificación de la Administración Central de España fue utilizada para evaluar la parte de los préstamos a empresas y autónomos garantizada con la línea de avales públicos del Instituto de Crédito Oficial dispuesta por el Estado en el Real Decreto-ley 8/2020.

no negociables ha sido positiva (del 32,2 % en abril de 2023 al 36,1 % en abril de 2024), derivada de un mayor volumen de préstamos pignorados con el ICAS BE⁹ (de 13.000 millones de euros a 14.000 millones de euros) y una caída de los préstamos movilizados con una calificación ECAI (de 28.000 millones de euros a 25.000 millones de euros). Esta reducción se debe principalmente al vencimiento, en junio de 2023, de la medida temporal¹⁰ que permitía pignorar los préstamos parcialmente avalados por el Estado; el anuncio de esta medida unos meses antes también explicó la subida del peso del ICAS BE del año anterior (del 25 % en abril de 2022 al 32,2 % en abril de 2023), debido a que provocó que numerosas entidades de contrapartida decidieran retirar de forma anticipada dichos préstamos de las pólizas de activos de garantía¹¹.

La información descrita en los párrafos previos muestra diferencias significativas cuando se analiza de manera individualizada para cada entidad de contrapartida. Con respecto a la tipología de activo, aproximadamente el 60 % de las entidades de contrapartida españolas únicamente pignoran activos negociables (32 de 54). Por su parte, en las que también aportan activos no negociables, el peso de dichos activos presenta una elevada heterogeneidad (véase gráfico 3.a). En la comparativa con el año anterior, se ha producido un desplazamiento de la distribución de las entidades de contrapartida hacia los extremos, con un aumento de las que no aportan activos no negociables como garantía¹² y de las que los pignoran con un peso superior al 75 %. Teniendo en cuenta el tamaño de la póliza, se observa que, en promedio, las entidades grandes¹³ movilizan en mayor medida activos no negociables, así como que en el último año su peso ha aumentado más en las entidades grandes que en las pequeñas (véase gráfico 3.b).

En relación con el uso del ICAS BE, la amplia mayoría de las entidades que pignoran activos no negociables aportan préstamos evaluados con el ICAS BE (17 de 22), si bien su importancia relativa muestra una elevada variabilidad (véase gráfico 3.c). En el último año cabe destacar el aumento significativo de las entidades que utilizan el ICAS BE como fuente principal para pignorar activos no negociables¹⁴ (el peso del ICAS BE supera el 50 % en el 36 % de las entidades, frente al 15 % del año anterior). En promedio, la relevancia del ICAS BE en el conjunto de los activos no negociables es mayor en las entidades grandes, si bien su peso en el último año ha crecido de forma parecida en los diferentes tamaños de entidades (véase gráfico 3.d).

9 Antes de los recortes aplicados al valor de los activos, el incremento del volumen de préstamos pignorados con el ICAS BE fue superior, ya que dichos recortes aumentaron con la entrada en vigor el 29 de junio de 2023 de la Aplicación Técnica 7/2023 del Banco de España; véase Banco de España (2023a).

10 Dicha medida venció con la entrada en vigor el 29 de junio de 2023 de la Aplicación Técnica 7/2023 del Banco de España, que derogó la Aplicación Técnica 9/2022; véase Banco de España (2023a).

11 Se entiende por «pólizas de activos de garantía» las cuentas que las entidades de contrapartida mantienen en el Banco de España en las que se registran los activos que aportan en garantía para las operaciones de crédito del Eurosistema.

12 Explicado en parte por entidades en las que la única tipología de activos no negociables pignorados en abril de 2023 eran préstamos parcialmente avalados por el Estado, cuya admisibilidad cesó el 29 de junio de 2023 (véase nota 10).

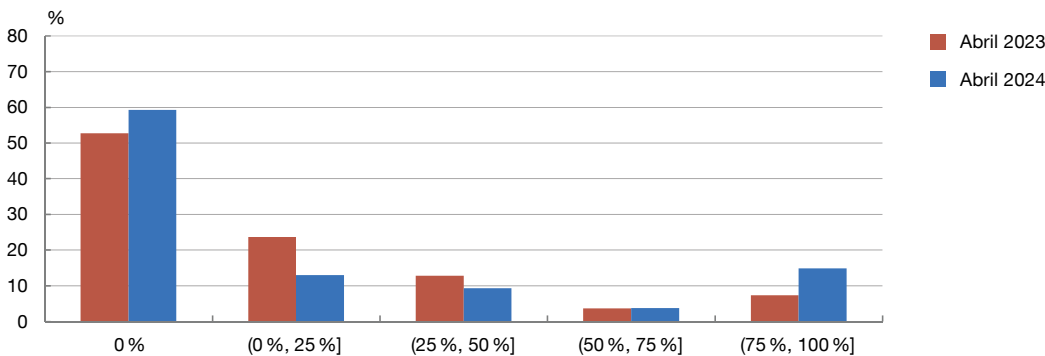
13 Definidas como las contrapartidas con un importe de la póliza superior a 1.000 millones de euros.

14 A su vez, hay un número reducido de entidades que han dejado de utilizar el ICAS BE como fuente de valoración debido a que el uso que hacían de él en abril de 2023 se limitaba a evaluar la parte de los préstamos no avalada por el Estado, cuya admisibilidad cesó el 29 de junio de 2023 (véase nota 10).

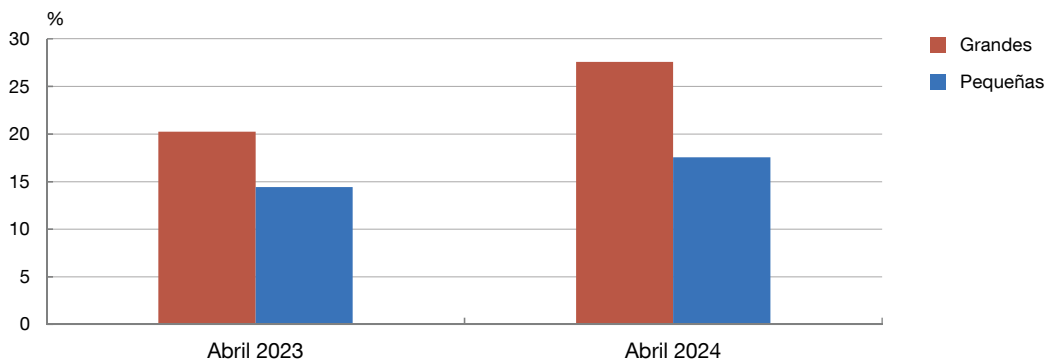
Gráfico 3

Se mantiene una elevada heterogeneidad entre entidades de contrapartida respecto al uso de los activos no negociables y del ICAS BE

3.a Distribución del peso de los activos no negociables en el total de activos de garantía, por entidad de contrapartida



3.b Promedio del peso de los activos no negociables en el total de activos de garantía, por tamaño de entidad de contrapartida (a)



FUENTE: Banco de España.

a Se consideran entidades grandes aquellas con un importe de la póliza superior a 1.000 millones de euros y pequeñas aquellas cuyo importe es inferior a dicha cantidad.



Uso potencial de las garantías evaluadas por el ICAS BE

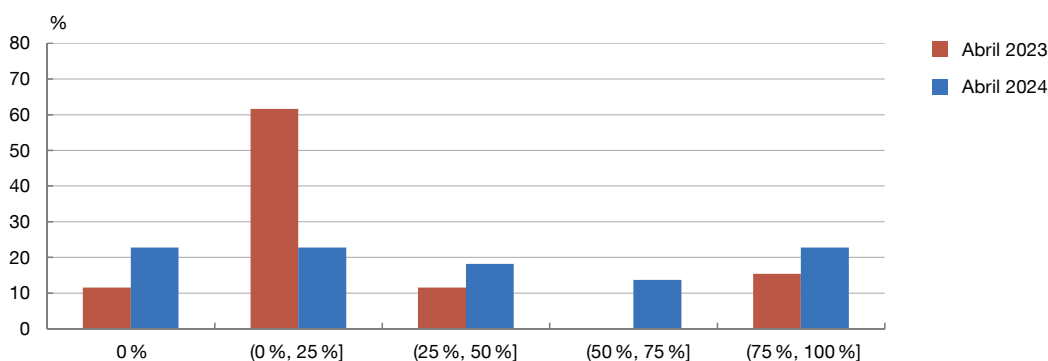
A continuación, se profundiza en el análisis del colateral pignorado con una calificación del ICAS BE, diferenciando en función del tamaño de la empresa. Hasta mayo de 2020, el ICAS BE se limitaba a calificar empresas de tamaño grande con un sistema de calificación experto (F-ICAS). A partir de entonces, su perímetro de calificación se amplió a las pymes, una vez obtenida la autorización del Eurosistema para evaluar empresas con un sistema de calificación puramente automatizado (S-ICAS). En el último año, la gran mayoría de los préstamos aportados como garantía con una calificación del ICAS BE pertenecen a empresas de tamaño grande (98 %) (véase gráfico 4.a), siendo muy reducido el peso de las pymes (2 %). Los porcentajes se mantienen similares a los observados desde 2020, cuando el ICAS BE empezó a calificar pymes.

No obstante, como muestra el gráfico 4.b, sigue existiendo un amplio margen para incrementar el volumen de préstamos aportados como garantía gracias al ICAS BE, especialmente en el caso de

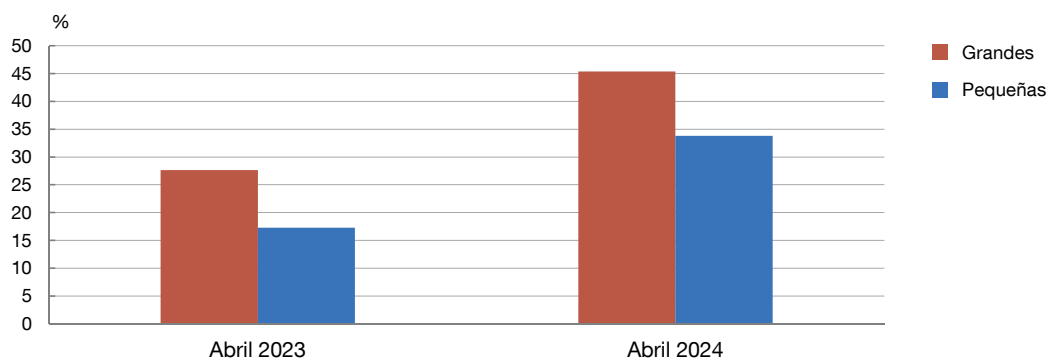
Gráfico 3

Se mantiene una elevada heterogeneidad entre entidades de contrapartida respecto al uso de los activos no negociables y del ICAS BE (cont.)

3.c Distribución del peso de los activos del ICAS BE sobre el total de activos no negociables, por entidad de contrapartida



3.d Promedio del peso de los activos del ICAS BE sobre el total de activos no negociables, por tamaño de entidad de contrapartida (a)



FUENTE: Banco de España.

a Se consideran entidades grandes aquellas con un importe de la póliza superior a 1.000 millones de euros y pequeñas aquellas cuyo importe es inferior a dicha cantidad.



las pymes. Este año, se estima un volumen potencial de préstamos pignorables con el ICAS BE de en torno a 90.000 millones de euros¹⁵, repartido de forma homogénea entre empresas de tamaño grande y pymes (unos 45.000 millones de euros cada grupo). En el último año, la evolución del volumen potencial se ha visto condicionada principalmente por el vencimiento de varias de las medidas temporales adoptadas en respuesta a la pandemia de COVID-19. El vencimiento de dichas medidas ha tenido impactos de signo contrario sobre el colateral potencialmente descontable¹⁶, lo que ha provocado en términos netos una reducción de aproximadamente 6.000 millones de euros. La estimación del colateral potencialmente descontable, cuando se

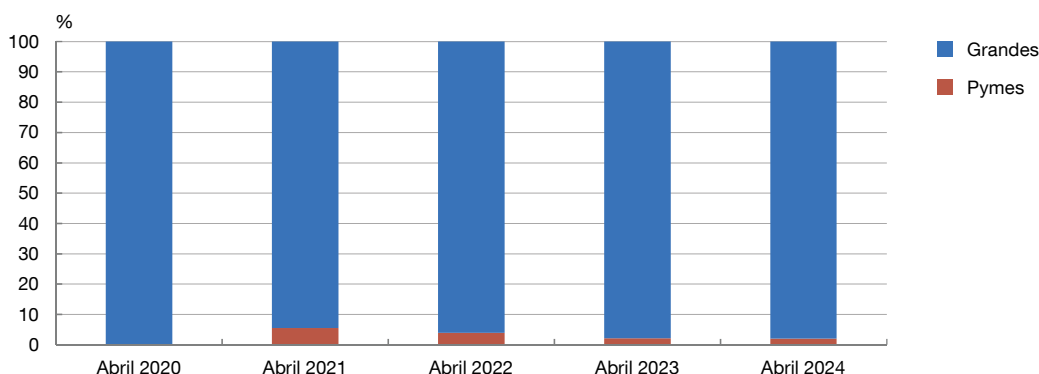
15 Cálculo coherente con la Aplicación Técnica 5/2024, que entró en vigor el 6 de mayo de 2024; véase Banco de España (2024a).

16 Con efecto negativo, destaca el aumento de los recortes aplicados al valor de los activos y la retirada de los contratos de *confirming* y de los préstamos con importes pendientes de amortización inferiores a 25.000 euros. Por su parte, la retirada de la medida que permitía utilizar la calificación del Estado para pignorar la parte de los préstamos parcialmente avalados por el Estado ha resultado positiva, ya que, a partir de ese momento, dichos préstamos únicamente pueden pignorarse con la calificación del ICAS BE.

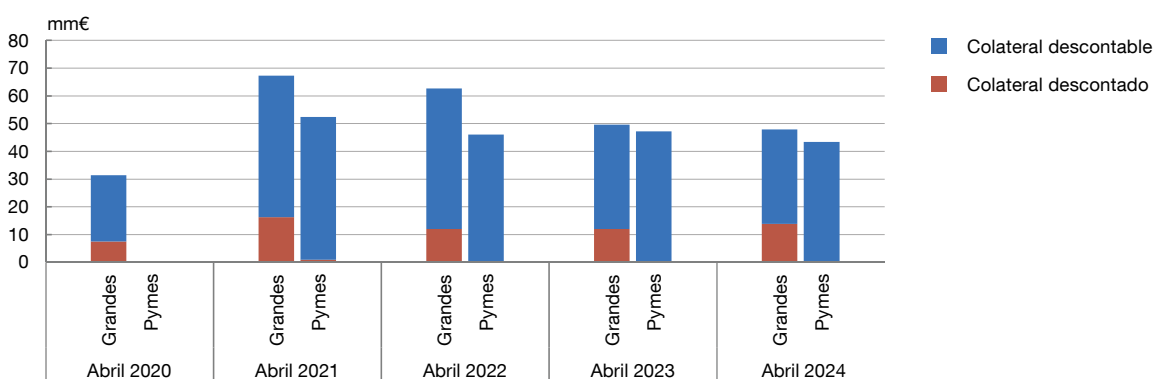
Gráfico 4

Continúa existiendo un amplio margen para aumentar el importe de los préstamos pignorados con el ICAS BE, especialmente en pymes

4.a Distribución de los préstamos pignorados con el ICAS BE, por tamaño de empresa



4.b Colateral descontado y potencialmente descontable con el ICAS BE, por tamaño de empresa



FUENTE: Banco de España.



compara con el importe efectivamente movilizado, permite identificar que es en el colectivo de pymes donde el porcentaje de uso se sitúa en niveles más bajos, concretamente en el 1 %, frente al 29 % de las grandes empresas, datos similares a los observados en abril de 2023 para las pymes y superiores en aproximadamente 5 puntos porcentuales para el caso de las grandes empresas.

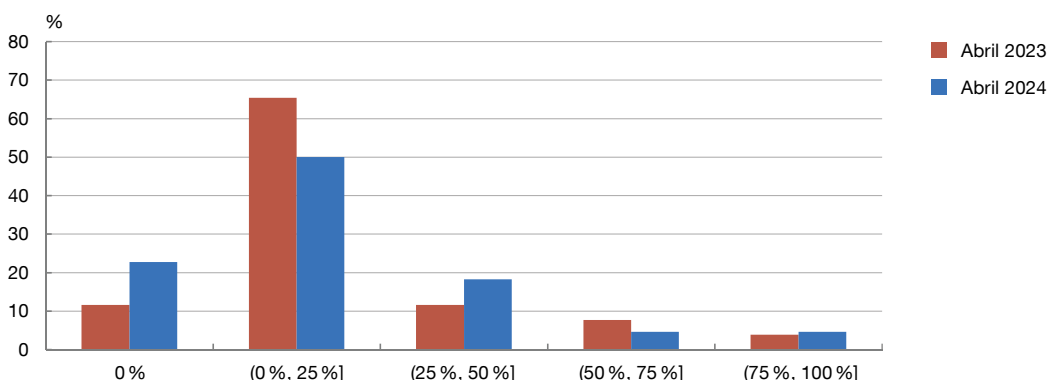
La movilización de los préstamos a empresas como garantía en las operaciones de política monetaria puede realizarse de forma individual o a través de una cartera granular en la que se evalúa la calidad crediticia conjunta de los préstamos que la componen¹⁷. Hasta la fecha, las entidades de contrapartida españolas no han utilizado esta última opción, que podría resultar especialmente interesante en el caso de las pymes, en las que el menor importe de los préstamos,

17 Banco de España (2023a).

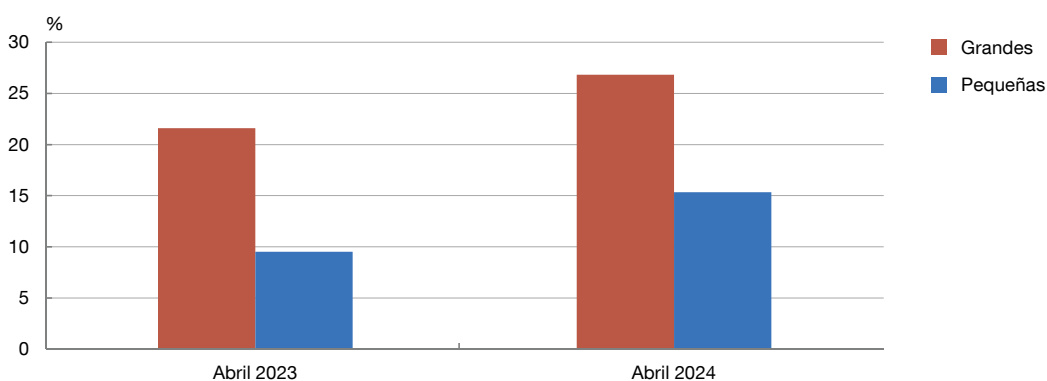
Gráfico 5

La amplia mayoría de las entidades de contrapartida continúan disponiendo de un margen elevado para aportar como garantía un importe mayor de préstamos calificados con el ICAS BE

5.a Distribución del porcentaje de uso del ICAS BE, por entidad de contrapartida



5.b Promedio del porcentaje de uso del ICAS BE, por tamaño de entidad de contrapartida (a)



FUENTE: Banco de España.

a Se consideran entidades grandes aquellas con un importe de la póliza superior a 1.000 millones de euros y pequeñas aquellas cuyo importe es inferior a dicha cantidad.

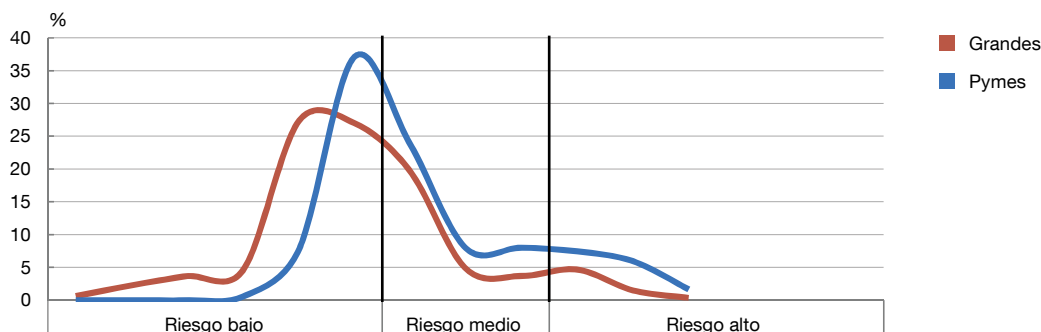


en comparación con los de las empresas grandes, reduce los incentivos a aportarlos de forma individual, y la existencia de un número elevado de préstamos facilita que se cumplan los requisitos de diversificación exigidos por la normativa para la movilización de carteras de préstamos.

Este amplio margen para un mayor aprovechamiento del ICAS BE también se sigue cumpliendo a nivel de entidad de contrapartida, dado que los porcentajes de uso son inferiores al 25 % en la mayoría de los casos (véase gráfico 5.a). No obstante, la evolución respecto al año anterior muestra un incremento de las entidades con porcentajes de uso entre el 25 % y el 50 %. Teniendo en cuenta el tamaño de la entidad de contrapartida, el porcentaje de uso promedio sigue siendo superior en las entidades grandes (27 %, frente al 15 % en las entidades pequeñas), con un incremento en el último año similar en ambos tamaños (véase gráfico 5.b). Por tanto, el margen disponible para incrementar los préstamos a empresas pignorados con una calificación del ICAS BE continúa siendo superior en el caso de las entidades pequeñas.

La distribución de las calificaciones del ICAS BE se concentra en el tramo de riesgo bajo, especialmente en las empresas grandes

6.a Distribución de las calificaciones del ICAS BE, por tamaño de empresa (a) (b)



FUENTE: Banco de España.

a Datos a abril de 2024.

b Se consideran de riesgo bajo las empresas con una probabilidad de impago de sus obligaciones crediticias inferior al 1 %; de riesgo medio, entre el 1 % y el 5 %, y de riesgo alto, superior al 5 %.

Distribución de las calificaciones del ICAS BE¹⁸

Las calificaciones crediticias asignadas por el ICAS BE en 2024 muestran diferencias en función del tamaño de la empresa, con un mejor perfil de riesgo en el caso de las empresas grandes (véase gráfico 6.a). En particular, la distribución de las calificaciones del ICAS BE evidencia que las empresas grandes presentan una concentración significativamente mayor en el tramo de riesgo bajo¹⁹ (65 % de los casos) que las pymes (45 % de los casos).

En cuanto a la evolución de la distribución de las calificaciones en el último año, se ha producido un ligero empeoramiento respecto al año anterior, pudiendo destacar que el porcentaje de empresas en el tramo de riesgo alto se ha incrementado levemente, desde el 13 % hasta el 15 % (véase gráfico 7.a). De igual forma, el promedio de las calificaciones muestra un modesto deterioro en 2024 (-0,1 categorías de riesgo)²⁰, tras dos años de mejora consecutiva, principalmente por el repunte positivo en la facturación y la rentabilidad de las empresas en los años posteriores a la pandemia de COVID-19²¹ (véase gráfico 7.b). En cualquier caso, el empeoramiento observado en

18 Las calificaciones del ICAS BE utilizadas en este apartado no se corresponden con las calificaciones oficiales a efectos de política monetaria, dado que no incorporan la valoración del conjunto de áreas incluidas en el sistema de calificación del ICAS BE, sino únicamente la del perfil de riesgo financiero de la empresa (por ejemplo, no se incluye el perfil de riesgo de negocio o el apoyo implícito en el caso de las filiales). Adicionalmente, hay que señalar que la valoración del perfil de riesgo financiero utilizada en este apartado se basa en el estado financiero elaborado por la empresa para el año anterior a la fecha de análisis, salvo en el último año (abril de 2024), en el que se utiliza el estado financiero del año 2023 estimado en función de la herramienta de proyecciones diseñada internamente por el ICAS BE, debido a que la amplia mayoría de dichos estados financieros no se reciben hasta la segunda mitad de 2024.

19 A estos efectos, se consideran de riesgo bajo las empresas con una probabilidad de impago a un año de sus obligaciones crediticias inferior al 1 %; de riesgo medio, entre el 1 % y el 5 %, y de riesgo alto, superior al 5 %.

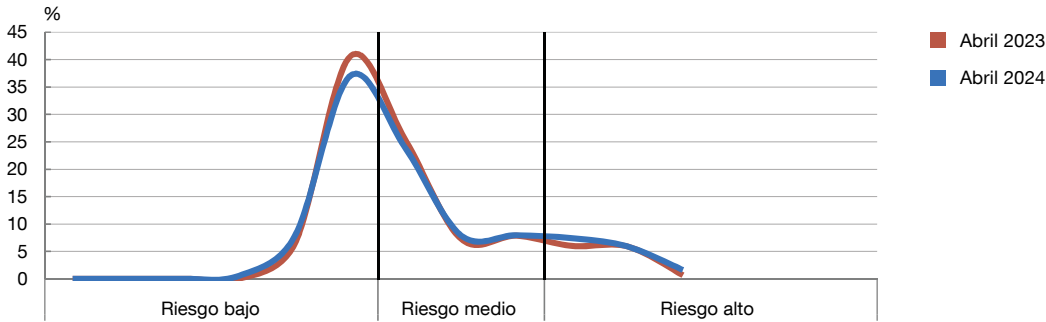
20 Se denominan «categorías de riesgo» los diferentes valores que puede tomar una calificación. Cada categoría de riesgo se traduce en una probabilidad de impago de las obligaciones crediticias.

21 Banco de España (2023b).

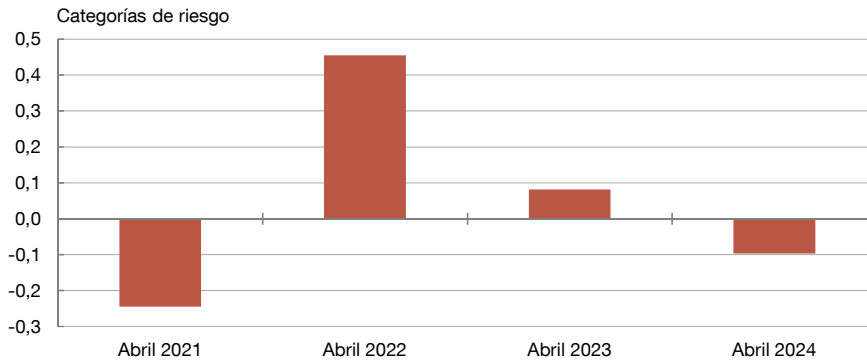
Gráfico 7

La evolución de las calificaciones en el último año ha mostrado por primera vez desde la pandemia un ligero empeoramiento, debido principalmente al endurecimiento de las condiciones financieras

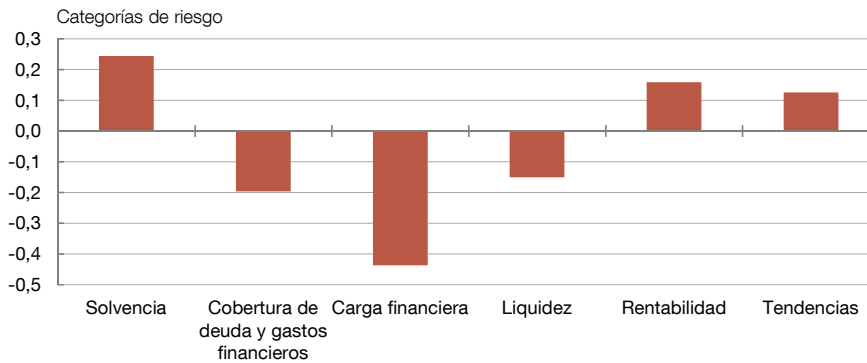
7.a Evolución de la distribución de las calificaciones del ICAS BE en el último año (a)



7.b Variación temporal del promedio de las calificaciones del ICAS BE



7.c Variación en el último año de los principales determinantes que componen las calificaciones del ICAS BE (b)



FUENTE: Banco de España.

a Se consideran de riesgo bajo las empresas con una probabilidad de impago de sus obligaciones crediticias inferior al 1 %; de riesgo medio, entre el 1 % y el 5 %, y de riesgo alto, superior al 5 %.

b Datos a abril de 2024.



2024 es de menor magnitud que el provocado por la crisis del COVID-19 (-0,1 categorías de riesgo en 2024, frente a -0,25 categorías de riesgo en 2021) (véase gráfico 7.b).

En relación con los determinantes que explican el deterioro de 2024, cabe destacar la mayor carga financiera asociada al endurecimiento de las condiciones financieras que soportan las empresas en el contexto actual²² (-0,4 categorías de riesgo) (véase gráfico 7.c). Adicionalmente, otros determinantes del perfil financiero de las empresas se han visto afectados negativamente, como un menor nivel de las coberturas de deuda y de los gastos financieros o una reducción de la liquidez (en torno a -0,2 categorías de riesgo). Como contrapunto, las empresas han seguido mejorando su rentabilidad y solvencia en el último ejercicio, aunque a un ritmo menor que en años previos²³.

BIBLIOGRAFÍA

- Banco de España. (2023a). “Aplicación Técnica n.º 7/2023. Activos adicionales de garantía de operaciones y medidas de control de riesgos”. <https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/SistemasDePago/ficheros/es/AT72023Activosadicionalesdegarantia.pdf>
- Banco de España. (2023b). *Central de Balances. Resultados anuales de las empresas no financieras 2022*. <https://doi.org/10.53479/33573>
- Banco de España. (2024a). “Aplicación Técnica n.º 5/2024. Activos adicionales de garantía de operaciones y medidas de control de riesgos”. https://www.bde.es/f/webbe/INF/MenuVertical/SistemasDePago/ficheros/es/AT_5_2024_Activos_adicionales_de_garantia_de_operaciones_y_medidas_control_riesgos.pdf
- Banco de España. (2024b). “Informe trimestral y proyecciones macroeconómicas de la economía española. Marzo de 2024”. *Boletín Económico - Banco de España*, 2024/T1. <https://doi.org/10.53479/36172>
- Banco de España. (2024c). *Principales indicadores económico-financieros de las empresas no financieras en el año 2023* [Nota de prensa estadística]. <https://www.bde.es/f/webbe/GAP/Secciones/SalaPrensa/NotasInformativas/24/presbe2024-20.pdf>
- Castillo Lozoya, M.ª Carmen, Enrique Esteban García-Escudero y M.ª Luisa Pérez Ortiz. (2024). “El efecto de la amortización de las TLTRO III en el balance de las entidades de crédito españolas”. *Boletín Económico - Banco de España*, 2024/T2, 02. <https://www.bde.es/f/webbe/SES/Secciones/Publicaciones/InformesBoletinesRevistas/BoletinEconomico/24/T2/Fich/be2402-art02.pdf>
- Escolar, Jorge, y José Ramón Yribarren. (2021). “Las medidas del Banco Central Europeo y del Banco de España contra los efectos del COVID-19 en el marco de los activos de garantía de política monetaria, y su impacto en las entidades españolas”. *Documentos Ocasionales*, 2128, Banco de España. <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/19145>
- Gavilá, Sergio, Alfredo Maldonado y Antonio Marcelo. (2020). “El sistema interno de evaluación del crédito del Banco de España”. *Revista de Estabilidad Financiera - Banco de España*, 38. <https://repositorio.bde.es/handle/123456789/13548>

Cómo citar este documento

Gavilá, Sergio, Lola Morales y Rafael Vivó. (2024). “El papel de los préstamos y del ICAS BE en el marco de colateral del Eurosistema en 2024”. *Boletín Económico - Banco de España*, 2024/T3, 03. <https://doi.org/10.53479/36832>

Se permite la reproducción para fines docentes o sin ánimo de lucro, siempre que se cite la fuente.

© Banco de España, Madrid, 2024
ISSN 1579-8623 (edición electrónica)

22 Banco de España (2024b).

23 Banco de España (2024c).